



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*

**N° 0334-2020-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 27 de julio de 2020**

**VISTO:**

El Expediente N° 2020-020962, que contiene el oficio N° 102-2020-VRI-UNJFSC, de fecha 13 de julio del 2020, presentado por el Vicerrector de Investigación que corre mediante correo electrónico, Resolución Vicerrectoral N° 009-2020-VRI-UNJFSC de fecha 13 de julio de 2020, que aprueba el Resultado del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes UNJFSC – 2020 – Recursos Ordinarios, Decreto de Rectorado N° 2186-2020-R-UNJFSC de fecha 14 de julio del 2020, **Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria virtual de fecha 24 de julio del 2020, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, que resuelve: *"OTORGA LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y del COVID-19", se ha dispuesto *"Artículo 1° - Declaratoria de Emergencia Sanitaria 1.1-Declarese en emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios, por resistencia del COVID-19 (...); Artículo 2° Medidas de prevención y control para evitar la Propagación del COVID-19 (...) 2.1.2. Centros educativos. - El Ministerio de Educación en su calidad de ente rector, dicta las medidas que corresponda para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, publicado el 04 de junio en el Peruano, el Ministerio de Salud, prorroga a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de 90 días calendario, la emergencia sanitaria, declarada por Decreto Supremo 008-2020-SA, concluyéndose el 07 de setiembre del 2020;

Que, mediante el artículo 21° del Decreto de Urgencia 026-2020, se autorizó al Ministerio de Educación a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las Instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en sus niveles, etapas y modalidades presten el servicio utilizando mecanismos no presenciales o remotos;





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0334-2020-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 27 de julio de 2020**

Que, de acuerdo al artículo 197° del Estatuto vigente, que a la letra dice: “Los Investigadores acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente establecidas, en materia de gestión, ciencia, tecnológica y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar la excelencia académica;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 276-2020-CU-UNJFSC, de fecha 26 de junio de 2020, se resuelve: “Ratificar la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 008-2020-P-CU-UNJFSC de fecha 23 de junio de 2020, donde se aprueban Las Bases del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes UNJFSC – Recursos Ordinarios;

Que, según el expediente de visto y el oficio que contiene, el Vicerrector de Investigación, deriva el expediente al Señor Rector, adjuntando la Resolución Vicerrectoral N° 009-2020-VRI-UNJFSC, que APRUEBA el RESULTADO DEL III CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS, para su ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario;

Que, el titular de la entidad, a través del Decreto N° 2186-2020-R-UNJFSC de fecha 14 de julio de 2020, remite los actuados a la Secretaria General para que sea visto en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria virtual de fecha 24 de julio de 2020, el Consejo Universitario, después del análisis del expediente entre otros acuerdos, acordó: **“Ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 009-2020-VRI-UNJFSC de fecha 13 de julio de 2020, que resuelve: Artículo 1°.- “APROBAR el Resultado del III CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución”;**

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario Virtual de fecha 24 de julio de 2020;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 009-2020-VRI-UNJFSC de fecha 13 de julio del 2020, emitida por el Vicerrector de Investigación, la misma que resuelve: Artículo 1°.- APROBAR el RESULTADO DEL III CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION**





*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*  
*Resolución de Consejo Universitario*  
**N° 0334-2020-CU-UNJFSC**  
**Huacho, 27 de julio de 2020**

**PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.**

**Artículo 2°.-** DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda ([www.unjfsc.edu.pe](http://www.unjfsc.edu.pe)).

**Artículo 3°.-** TRANSCRIBIR, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento, y demás fines.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



**DR. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA**  
**RECTOR**



**DR. VICTOR JOSE LINARES CABRERA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
CMMC/VJLC/ofcv.-



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FOLIO  
N°

03

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

## Resolución Vicerrectoral N°009-2020-VRI-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2020

### VISTA:

La Resolución de Consejo Universitario N°0276-2020-CU-UNJFSC de fecha 26 de junio de 2020, que ratifica la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 008-2020-P-CU-UNJFSC de fecha 23 de junio de 2020, en la que se resuelve aprobar las Bases del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes UNJFSC – 2020 – Recursos Ordinarios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 48°, Capítulo VI de la Ley Universitaria N° 30220, norma que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las Instituciones Universitarias Públicas o Privadas;

Que, de acuerdo al Art. 197° del Estatuto vigente, que a la letra dice: Los investigadores acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente establecidas, en materia de gestión, ciencias, tecnología y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar la excelencia académica;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°1070-2019-UNJFSC de fecha 19 de setiembre del 2019 se aprueba el Reglamento para Concurso de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, con fecha 26 de junio de 2020 se emite la Resolución de Consejo Universitario N° 0276-2020-CU-UNJFSC que ratifica la Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N°008-2020-P-CU-UNJFSC, que resuelve aprobar las Bases del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes UNJFSC 2020 – Recursos Ordinarios;

Que, en el 1° Artículo de la Resolución de Consejo Universitario N° 275-2020-CU-UNJFSC de fecha 26 de junio de 2020 se propone designar a los miembros del Comité Evaluador del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación dirigida a los docentes de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; con cargo a los Recursos Ordinarios 2020;

Que, mediante los Oficios N°093-2020-VRI-UNJFSC y N° 094-2020-VRI de fecha 06 de julio de 2020, se remite los expedientes de concurso al Comité Evaluador del concurso, para la evaluación de los Proyectos de Investigación que han presentado oportunamente de acuerdo al calendario establecido en las Bases del Concurso aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Universitario N° 008-2020-P-CU-UNJFSC de fecha 23 de junio de 2020 y ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0276-2020-CU-UNJFSC;

Que, de acuerdo al Acta de resultados finales presentado por el Comité Evaluador y al calendario de concurso establecido en las Bases, en coordinación con la oficina de servicios informáticos se remitió los resultados del concurso para su publicación correspondiente;

Estando a lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, de acuerdo a la Ley N° 30220 Ley Universitaria;

### SE RESUELVE:

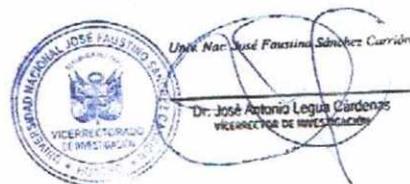
**ARTÍCULO 1°** APROBAR el RESULTADO DEL III CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES UNJFSC – 2020 – RECURSOS ORDINARIOS, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°** ELEVAR la presente Resolución Vicerrectoral al Rector para su conocimiento y ratificación mediante Resolución de Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 3°** COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**DISTRIBUCIÓN:** Interesados (02).-Archivo (02) JALC/.





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FOLIO

N°

02

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral N° 009-2020-VRI-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2020

## Comité de Evaluación del "III Concurso de financiamiento de proyectos de investigación dirigida a los docentes de la UNJFSC"

Resolución de Consejo Universitario N° 0275-2020-CU-UNJFSC

### LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	MONTO	CALIFICACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	RESULTADO
1	"EFECTO DEL CONTROL TÉRMICO EN LA INTERACCIÓN CERDA LACTANTE-CAMADA, APLICANDO ENERGÍAS RENOVABLES".	JULIO CESAR VALENCIA BARDALES	S/. 24.995,70	EXCELENTE	CIENCIAS AGRÍCOLAS -- PRODUCCIÓN ANIMAL.	GANADOR
2	"MODELO BASADO EN MACHINE LEARNING PARA LA CLASIFICACIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 EN EL PERÚ"	DANIEL CRISTÓBAL ANDRADE G RÓN	S/. 23.232,57	BUENO	SALUD PÚBLICA	GANADOR
3	"OFERTA DE FORRAJE Y COMPOSICIÓN DE LA DIETA DE CAPRINOS AL PASTOREO EN LAS LOMAS DE LACHAY"	RUFINO MÁXIMO MAGUIÑA MAZA	S/. 25.000,00	BUENO	PRODUCCIÓN ANIMAL	GANADOR
4	IMPACTO EN LAS EXPORTACIONES MINERAS EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ 2010-2019	ROSA ADRIANA INCA SOLLER	S/. 7.600,00	BUENO	POLÍTICAS PUBLICAS	GANADOR
5	"BEBIDA DE ARÁNDANOS (VACCINIUM CORYMBOSUM) Y LIMÓN (CITRUS LIMONUM), FORTIFICADO CON MAGNESIO, ZINC Y SELENIO, PARA POTENCIAR EL SISTEMA INMUNOLÓGICO"	MARÍA DEL ROSARIO FARROMEQUE MEZA	S/. 24.720,00	BUENO	ALIMENTO Y BEBIDA	GANADOR
6	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITORREMIADORA DEL JUNCO Y JACINTO DE AGUA EN EFLUENTE DE LA MINERÍA AURÍFERA ARTESANAL - ENTORNO COVID-19 EN ZONA DE INFLUENCIA A LA UNJFSC HUACHO 2020	MÁXIMO CISNEROS TEJEIRA	S/. 17.471,00	BUENO	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (10 Y 11 MINERÍA Y BIORREMIEDIACIÓN)	GANADOR
7	"TILAPIA EN LA ETAPA DE CRECIMIENTO EN AMBIENTE CONTROLADO"	MARÍA MELITA HURTADO ZAMORA	S/. 25.000,00	REGULAR	PESCA Y ACUICULTURA	GANADOR
8	"TRATAMIENTO DE SOLUCIONES LIXIVIADAS POR ELECTRODEPOSICIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE POLVO DE COBRE Y ZINC"	ALBERTO IRHAAM SÁNCHEZ GUZMÁN	S/. 25.000,00	REGULAR	MINERÍA Y PROCESAMIENTO DE MINERALES	GANADOR
9	"BRECHA DIGITAL Y OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN REMOTA EN LA ESCUELA DE SOCIOLOGÍA". FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN"	LUIS MIGUEL ARIAS MARTÍNEZ	S/. 11.098,00	REGULAR	INVESTIGACIÓN APLICADA DE CIENCIAS SOCIALES	GANADOR
10	LA EDUCACIÓN A DISTANCIA Y LA EVALUACIÓN FORMATIVA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA, 2020	LIDIA ALANYA SACCSA	S/. 2.007,24	REGULAR	CIENCIAS SOCIALES	GANADOR



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FOLIO  
N°

01

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Resolución Vicerrectoral N° 009-2020-VRI-UNJFSC

Huacho, 13 de julio de 2020

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	COORDINADOR GENERAL	MONTO	CALIFICACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	RESULTADO
11	"APLICACIÓN DEL MÉTODO SINGAPUR – TIC PARA OPTIMIZAR LA ENSEÑANZA DEL TERCER GRADO DE SECUNDARIA EN EL CDCJ. INVERSIONES DCJ EIRL"	JULIO ENRIQUE GUERRERO HURTADO	S/. 9.327,50	REGULAR	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS	GANADOR
12	"REALIDAD SOCIOECONÓMICA POR COVID-19 DE LAS MUJERES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN MARTIN CONO SUR DE HUACHO, 2020"	IRINA PATRICIA CALVO RIVERA	S/. 3.644,00	REGULAR	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS	GANADOR
13	"NIVEL DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 DURANTE EL AISLAMIENTO EN LAS ESTUDIANTES DE LA I.E. NRO. 20321 SANTA ROSA – HUACHO 2020"	ISABEL ELCIRA CELEDONIO DÍAZ	S/. 12.915,00	REGULAR	SALUD PUBLICA	GANADOR
14	IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA Y DESEMPEÑO DOCENTE EN EL AULA VIRTUAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, 2020	SERGIO OSWALDO CARRASCO DÍAZ	S/. 12.285,00	REGULAR	CIENCIAS SOCIALES	GANADOR
15	FACILITADOR VIRTUAL Y ESTRÉS LABORAL FRENTE AL COVID-19 DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN - HUACHO, AÑO 2020	SÁNCHEZ GARCÍA ELVIS RICAR	S/. 9.258,00	REGULAR	CIENCIAS SOCIALES INTERDISCIPLINARIAS	GANADOR
16	"EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE APLICACIÓN DE OZONO GAS/ACUOSO EN SUPERFICIES Y SERES VIVOS PARA PREVENIR EL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN- HUACHO"	MÁXIMO TOMAS SALCEDO MEZA	S/. 25.000,00	REGULAR	SALUD PUBLICA	GANADOR

MONTO TOTAL A FINANCIAR: S/. 258.554,01

\*Fuente: Acta de Comité Evaluador del día 13/07/2020

**PRESIDENTE**  
**DR. FELIX AIRAHUACHO**  
**BAUTISTA**

**SECRETARIO**  
**MG. EDWIN MACAVILCA TICLAYAURI**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE F. SANCHEZ CARRION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**MIEMBRO**  
**DR. WALTER GIL QUEVEDO**

**MIEMBRO**  
**MG. MARGARITA VELÁSQUEZ OYOLA**

**MIEMBRO EXTERNO I**  
**DR. JUNIOR SANTIAGO GARRIDO**

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

.....  
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0334-2020-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

*Huacho, 05 de Agosto del 2020*

*Atentamente,*

*Mtro. Víctor Josecito Linares Cabrera  
Secretario General*

**DISTRIBUCIÓN: 18**

**RECTORADO**

**VICERRECTORADO ACADEMICO**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACION**

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**

**OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC**

**DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC)**

**UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO**

**UNIDAD ESTADISTICA**

**OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

**DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION**

**DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES**

**INSTITUTO DE INVESTIGACION**

**ARCHIVO**

**1 / STD057**